

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Divisorio
Rad. Nro. 11001310302420220021500

Teniendo en cuenta que para el próximo 20 de octubre, se hallaba programada audiencia dentro de otro proceso, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del C. G. del P. **la hora de las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, advirtiéndosele a las partes procesales cada una de las previsiones que se indicaron en oportunidad en auto del 1 de septiembre de 2023.

Por secretaría, INFÓRMESE con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

De otro lado, se reconoce a JUAN GUILLERMO SALGADO ARIAS como apoderado de la demandada en los términos y para los fines del poder a él conferido,¹ por consiguiente, se tiene por revocado el poder que había sido conferido a PAOLA ANDREA BOHÓRQUEZ CUBIDES.

Por ser lo solicitado por el citado apoderado conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del art. 117 del C. G. del P., se concede por una sola vez como término adicional para complementar el dictamen allegado por la demandada, hasta el 10 de noviembre de la presente anualidad.

Por Secretaría REMITASE el link de acceso al expediente a las partes para su revisión y consulta.

Se recuerda a los apoderados de las partes que deben dar aplicación a lo dispuesto en el art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso, haciendo la remisión de los los memoriales que presenten dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R

¹ Archivo 0027

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d08ffa84460b21bf3998a89bdb0df61189dca849992128c3eb57b5e96c0d39**

Documento generado en 17/10/2023 11:26:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>